Expediente: **177/20**
Carátula: **DIAZ JUAN CARLOS C/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L.Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27254448279 - DIAZ, JUAN CARLOS-ACTOR
20248028964 - ALBORNOZ, HUGO MARIANO-DEMANDADO
90000000000 - ALBORNOZ, CARLOS ELIAS-DEMANDADO
20248028964 - CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L., -DEMANDADO
27330401511 - LUCENA, SILVANA MARLENE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 177/20

H103084777266

JUICIO: DIAZ JUAN CARLOS c/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L.Y OTROS s/ DESPIDO. EXPTE. N° 177/20

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2023

1) A la presentación del letrado Leandro Carlos Quintans, en representación de Cascada Nuevo Siglo SRL: téngase a la parte demandada por contestada la vista ordenada en tiempo y forma.

2) A la presentación de las letradas María Carolina Artero Argañaraz y Silvana Marlene Lucena, por el actor: téngase a la parte actora por contestada la vista ordenada en tiempo y forma.

3) Proveyendo lo pertinente al estado procesal de autos: Encontrándose vencido el plazo otorgado a la parte demandada, Hugo Mariano Albornoz, para la presentación del memorial de agravios y de conformidad con lo dispuesto por el art. 125 del CPL, declárase desierto el recurso de apelación interpuesto por el accionado.

4) RADÍQUENSE las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de Mesa de Entradas, para la tramitación de los recursos de apelación interpuestos por el actor y la demandada Cascada Nuevo Siglo SRL. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.MEOZ.177/20

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.